REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAÇÃO PLANTEICACIÓN/
NRD / IAVANGE ROMA DVL / SSPV tai.-



VISTOS Y JENE MOO PRESENTE:

1º. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;

2º. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.

3°. Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización "MULTITALLER FEMENINO LAS DAMAS DEL TUTUVÉN".

4°. Certificado N°903 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "MULTITALLER FEMENINO LAS DAMAS DEL TUTUVÉN";

5º. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

• Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.

El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "MULTITALLER FEMENINO LAS DAMAS DEL TUTUVÉN".

DECRETO:

Oficina de Partes Archivo SECPLA

1º. OTORGASE, una Subvención Municipal año 2024, a la Organización "MULTITALLER FEMENINO LAS DAMAS DEL TUTUVÉN"; Rut Nº 65.942.310-3; por un monto de \$875.000.-

2º. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.

3º. IMPUTASE el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 (6-46) - Voluntariado (Cultura) del Presupuesto Municipal 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SECRETARIA DISTRIBUCION:

MULTIFALLER FEMENINO LAS DAMAS DEL TUTUVÉN

Dirección de Administración y Finanzas

Control Interno

Tesoreria